

SECRETARIA. Montería, Once (11) Septiembre de dos mil veintitrés (2023).Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la **secuestre PETRA MARIA NARANJO PLAZA**, allega respuesta. Provea.

Secretario
YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Once (11) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA NIT 8909039388
DEMANDADO	-AMADOR DE JESUS IDARRAGA SUAREZ C.C 70829184 -BLANCA NUBIA HOYOS GARCIA C.C 50975330
RADICADO	230013103003-2019-0051-00
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
NUMERO	(#)

Al Despacho el proceso de la referencia, **PETRA MARIA NARANJO PLAZA** en calidad de **SECUESTRE** informa que:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT No. 890.903.938-8.

DEMANDADO: AMADOR DE JESUS IDÁRRAGA SUAREZ, C.C. No. 70.829.184 Y BLANCA NUBIA HOYOS GARCÍA, C.C. No. 50.975.330

RADICADO No. 23-001-31-03-003-2019-00051-00.

ASUNTO: HACIENDO LLEGAR INFORME SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EMBARGADO Y SECUESTRADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, IDENTIFICADO CON LA M. I. No. **140-70658**, Y QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA BAJO MI CUSTODIA. DICHO INFORME ES SOLICITADO POR LA SEÑORA JUEZ, DENTRO DEL PROCESO AVIZORADO, MEDIANTE AUTO FECHADO 10 DE OCTUBRE DE 2022, SE ORDENÓ REQUERIRME Y SE ME INFORMA LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO No. 1106 DEL 12-10-2022.

PETRA MARÍA NARANJO PLAZA, con la C.C. No. 50.894.499 de Montería, con residencia en la Manzana 56 Lote 13 B. Canta Claro de Montería, con Email: pnaranjoplaza@gmail.com, Cel. No. 304-568-82-81, en mi calidad de **Secuestre** dentro del Proceso de la Referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a la señora Juez, con el objeto de hacerle llegar Informe respecto del Estado Actual del Bien Inmueble que se encuentran bajo mi custodia, en cumplimiento con lo expuesto en el Inciso Tercero del Artículo 51 e Inciso Segundo del Artículo 52 del Código General del Proceso.

Cumpliendo con el Requerimiento que se me hace, le manifiesto a la señora Juez, que el Bien Inmueble con M. I. No. **140-70658** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, se Encuentra en el mismo Estado en que fue Relacionado y Recibido por la Suscrita en calidad de Secuestre el día de la Diligencia de Secuestro, este no ha Sufrido Ninguna Modificación Estructural Alguna ni ha sido Reformado y Permanece en el mismo Estado de Conservación.

En el Inmueble, se encuentra viviendo o habitándolo la misma Persona que Atendió la Diligencia de Secuestro, el Demandado señor AMADOR DE JESUS ADÁRRAGA SUAREZ.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

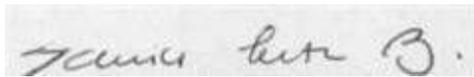
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento a la parte ejecutante, el informe allegado por **PETRA MARIA NARANJO PLAZA** en calidad de **SECUESTRE**, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6111b61ab483549feeaf415af959279797c7c24702be85b9caee4cf344631942**

Documento generado en 11/09/2023 04:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>